

CARGOS Y PERSONAL

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CATALUÑA

Anuncio sobre la aprobación de la oferta pública de empleo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, en régimen de personal laboral

El artículo 32 de la Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña dispone que las ofertas de empleo público y los instrumentos de gestión similares deben aprobarse en función de las disponibilidades presupuestarias y de conformidad con los preceptos de carácter básico que se establezcan.

El artículo 20.tres de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023 que es el prorrogado para 2025, regula la tasa de reposición de efectivos y establece los términos de determinación de la misma.

El artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que la oferta pública de empleo debe aprobarla el máximo órgano de gobierno de cada entidad, y debe publicarse en el Diari Oficial de la Generalitat de Cataluña.

La ejecución de la oferta de empleo público debe desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

En base a las mencionadas disposiciones, en fecha 11 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno de AQU Catalunya, máximo órgano de gobierno de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la oferta de empleo público del ejercicio 2026 en los siguientes términos:

- 1 Administrativo/a: Recursos Humanos

La provisión de este puesto se hará mediante un proceso selectivo de concurso oposición.

De conformidad con la normativa básica aplicable (artículo 59 TREBEP) en esta oferta pública de empleo no se hace una reserva de plazas para personas con discapacidad dado que no se alcanza el mínimo requerido al efecto.

Las bases de las convocatorias, las fases y otros aspectos del proceso de selección para hacer efectiva esta oferta pública se pueden consultar en la página web de la entidad www.aqu.cat

SEGUNDO. Dado que la oferta pública de empleo está calculada del 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2025, en el caso de que se produjera alguna baja durante el mes de diciembre de 2025 que tuviera impacto en la oferta pública de empleo de 2026, se autoriza a que el director de AQU Catalunya aplique la adecuación que corresponda y que informe al Consejo de Gobierno en la próxima reunión.

TERCERO. Que se publique esta oferta pública de empleo en un anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat de Cataluña.

CVE-DOGC-B-25357007-2025

Barcelona, 22 de diciembre de 2025

Francesc Xavier Grau Vidal

Presidente de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña

(25.357.007)